

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Purificación, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REF. EJECUTIVO 2016-00069 (5854)

EJECUTANTE: COOPERAMOS

EJECUTADOS: ISRAEL PADILLA ALZATE Y OTROS

Como quiera que la anterior liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante (Fl. 70 C.1.) no fuera objetada por la parte ejecutada dentro del término de traslado; es por ello que el Juzgado le imparte su aprobación, por ajustarse ésta a la Ley, con saldo de: **\$4.120.407**; al 15 de julio de 2020.-

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,



GABRIELA ARAGON BARRETO